Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 029/2022 de fecha 24 de mayo de 2022

RESOLUCIÓN C.A. N° 029-018/2022

POR LA QUE SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ANEXO I APROBADO EN EL ART. 2° DE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 015-036/2022, DE FECHA 15 DE MARZO DE 2022, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 123/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESCARTABLES CONSUMIBLES Y REUTILIZABLES PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 846/2022, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 09 de mayo de 2021, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 120/2022, de fecha 20 de abril de 2022, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de rectificación parcial del Anexo I aprobado en el Art. 2° de la Resolución C.A. N° 015-036/2022, de fecha 15 de marzo de 2022, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 123/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESCARTABLES CONSUMIBLES Y REUTILIZABLES PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 015-036/2022, de fecha 15 de marzo de 2022, entre otras cosas, en su Art. 1° se aprobó el Informe Rectificatorio de fecha 27 de enero de 2022, y en su Art. 2° se rectificó parcialmente el Anexo aprobado en el Art. 1° de la Resolución C.A. N° 089-015/2021, de fecha 21 de octubre de 2021, por la que se adjudica el Ítem N° 16, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 123/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESCARTABLES CONSUMIBLES Y REUTILIZABLES PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020"; pero debido a un error involuntario en el Anexo aprobado el Art. 2° de la Resolución C.A. N° 015-036/2022, de fecha 15 de marzo de 2022, se consignó mal el cuadro de modificación, por lo que consecuentemente la Comisión Evaluadora de Ofertas, solicitó la rectificación del Anexo I, en el cual se modifican los montos a ser adjudicados en el Ítem N° 16, a las firmas VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E., y B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.;

Que, conforme a los principios de economía, eficiencia, publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulado en el Decreto N° 21.909/2003 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5174, por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, el Comité Evaluador de Ofertas elevó su informe

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 029/2022 de fecha 24 de mayo de 2022

RESOLUCIÓN C.A. Nº 029-018/2022

Rectificatorio a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración;

Que, la Autoridad Administrativa que dicta una Resolución, particular o general mantiene siempre la facultad de ampliarla, rectificarla y/o aclararla de oficio, supliendo omisiones o corrigiendo errores materiales, como en el caso planteado;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Rectificar parcialmente el Anexo I, aprobado en el Art. 2° de la Resolución C.A. N° 015-036/2022, de fecha 15 de marzo de 2022, "POR LA QUE SE APRUEBA EL INFORME RECTIFICATORIO DE FECHA 27 DE ENERO DE 2022; Y SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ANEXO APROBADO EN EL EL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 089-015/2021, DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2021, POR LA QUE SE ADJUDICA EL ÍTEM N° 16, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 123/2019, ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESCARTABLES CONSUMIBLES Y REUTILIZABLES PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020", conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Establecer que los demás artículos y partes de la Resolución C.A. N° 015-036/2022, de fecha 15 de marzo de 2022, permanecen invariables.----------

3°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/eb/lm/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Debe Decir: Abastecimiento Simultaneo: Se estable la distribución de las cantidades a ser adjudicadas conforme al Informe Técnico sobre la ejecución del Contrato del Ítem N° 16: LPN SBE N° 123/2019 CONTRATO N° 059/2021 EJECUCION DEL: **16, 24 %** (LA PRESENTE POSICION FUE BLOQUEADA EN BASE A LA RESOLUCION DNCP N° 3038/21 DE FECHA 12/07/2021)

Anexo 1:

	ITEM	CODIGO	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DE BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MINIMA ABASTECIMIENTO	CANTIDAD MAXIMA ABASTECIMIENTO	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
EUROQUIMICA SA	16	9.690	42221504-003	**CATETER INTRAVENOSO PERIFERICO:** CATÉTER INTRAVENOSO PERIFÉRICO N°20 DE POLIURETANO DE 30 A 32 MM DE LONGITUD MÁXIMA	Unidad	Unidad	MAIS INDIA	INDIA	94.021	188.041	**5.456**	**1.025.951.696**
VICENTE SCAVONE Y CIA SAE	16	9.690	42221504-003	**CATETER INTRAVENOSO PERIFERICO:** CATÉTER INTRAVENOSO PERIFÉRICO N°20 DE POLIURETANO DE 30 A 32 MM DE LONGITUD MÁXIMA	Unidad	Unidad	PROVEIN SAFE LARS MEDICARE	INDIA	56.412	112.825	**5.456**	**615.573.200**
B BRAUN MEDICAL PARAGUAY SA	16	9.690	42221504-003	**CATETER INTRAVENOSO PERIFERICO:** CATÉTER INTRAVENOSO PERIFÉRICO N°20 DE POLIURETANO DE 30 A 32 MM DE LONGITUD MÁXIMA	Unidad	Unidad	BBRAUN	ALEMANIA	37.608	75.216	5.456	**410.378.496**
												2.051.903.392

EL MONTO TOTAL ADJUDICADO PARA LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 123/2019 "ADQUISICION DE INSUMOS DESCARTABLES CONSUMIBLES Y REUTILIZABLES PARA EL IPS – AD REFERENDUM 2020, Ítem N° 16, con ID N° 370.370, Gs. 2.051.903.392 (GUARANIES DOS MIL CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS) IVA INCLUIDO.-

CAJA DE PREVISION SOCIAL
NATALIA CASTRO
Miembro del Consejo de Administración